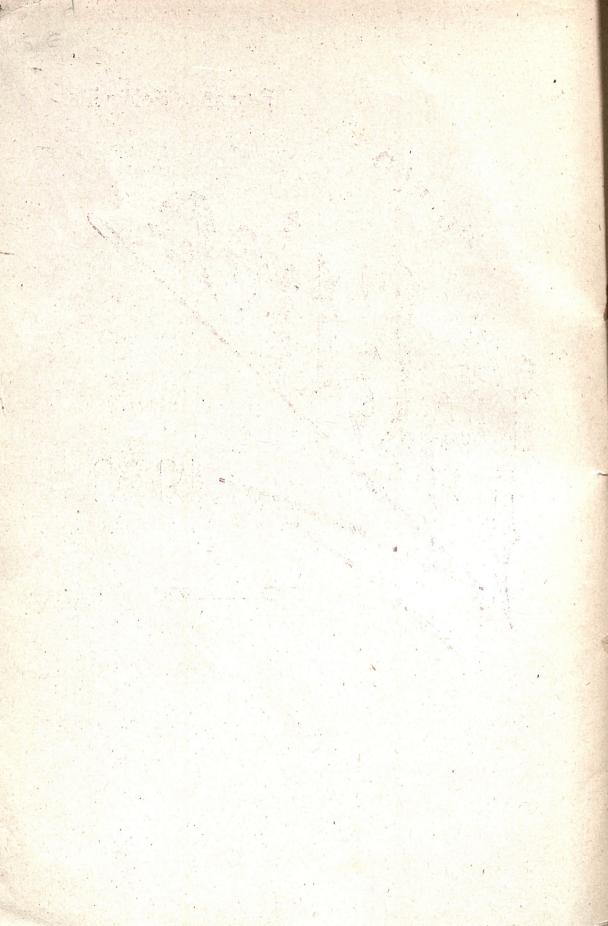


### MADRID

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE JULIO COSANO SUCESOR DE RICARDO F. DE ROJAS
Calle de Torija, número 5.— Teléfono M 316.
1921



## EL AÑO POLÍTICO

EL AÑO POLITICO

### FERNANDO SOLDEVILLA

# EL AÑO POLITICO

1920

37 ENE 2006

AÑO XXVI



### MADRID

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE JULIO COSANO SUCESOR DE RICARDO F. DE ROJAS Calle de Torija, núm. 5.—Télefono 316.

1921

### FERNANDO SOLDEVILLA

# ELAKO POLITION

0201

AND XXVI

### MADIND

IMPREST: V ÇVOUADERSEACIÓN DE ITAG COSANO SUCCESOS DE DOCADON DE ROFAS Calle de Tories d'una 5., Télefond 205

1861

### INFORME

DE LA

## REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Excmo. Sr.: La obra de D. Fernando Soldevilla titulada El Año Político 1895, que la Dirección general de Instrucción pública ha remitido a esta Academia para que informe sobre ella a los efectos del Real decreto de 29 de Agosto último, es un tomo en 4.º, publicado en 1896, que comprende 486 páginas de texto y algunas más de prólogo, epílogo e índice, conteniendo varios grabados, casi todos retratos de hombres políticos.

El objeto de este libro, según dice el autor, así como de los que se propone publicar anualmente, es concretar y perpetuar, en lo posible, los acontecimientos políticos tratados por la Prensa durante todo el año, a fin de que, en un momento determinado, puedan recordarse, conocer la fecha en que se verificaron, tener presentes los incidentes y detalles de mayor importancia de cada uno de ellos, para poder después, en caso necesario, estudiarlos con más amplitud en las colecciones de los periódicos, en la Gaceta o en el Diario de Sesiones.

Y en efecto, día por día consigna el autor los suce-

sos más importantes de la vida política de España durante el pasado año de 1895, reseñando y extractando los debates parlamentarios, los acuerdos de los Consejos de Ministros, el origen y desarrollo de las crisis ministeriales, las declaraciones de los hombres públicos, los proyectos de ley y las disposiciones oficiales, los principales acontecimientos de la guerra y el movimiento económico, bursátil y financiero.

Todos estos sucesos, tratados y discutidos por la Prensa periódica, preocupan y apasionan diariamente a la opinión pública; pero después se olvidan, casi con igual facilidad con que se pierde la hoja de papel en que fueron consignados. Recogerlos y perpetuarlos en un libro, no sólo ofrece el interés de ir formando día por día la historia política, sino que sirve para que la opinión pública elabore sus juicios sobre los problemas de actualidad, y los hombres llamados a resolverlos, con cabal conocimiento de los antecedentes respectivos y del desenlace que tuvieron otros hechos análogos.

Por eso puede calificarse de verdaderamente útil la obra que ha emprendido el Sr. Soldevilla. El político encontrará en seguida en ella el dato que necesita de lo sucedido en el año, sin tener que coleccionar recortes de la Prensa. La opinión pública podrá fácilmente orientarse en la marcha de la política, y sabrá a qué atenerse sobre las promesas y los actos de los hombres públicos, por lo que dijeron en la oposición, por lo que hicieron en el Poder y por las soluciones que realizaron.

Y aquí daría por terminado su dictamen la Academia, recomendando la adquisición de la obra por su utilidad para las bibliotecas públicas, si no hubiese de informar también acerca de las otras condiciones de originalidad y relevante mérito a que se refiere el artículo 8.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1895.

No ha pretendido, seguramente, el Sr. Soldevilla escribir una obra científica, ni obtener patente de invención en este género de publicaciones, sino hacer en España lo que se hace en el extranjero, como L'année politique, de Mr. André Daniel (1874-95), e intentó en nuestro país D. Nemesio Fernández Cuesta con sus «Anuarios histórico-críticos» (1891-92).

Con gran modestia declara el Sr. Soldevilla que «debe este libro a la Prensa», y que «para ser absolutamente imparcial, ha omitido toda clase de comentarios, limitándose a consignar los hechos tal como llegaron a su conocimiento».

No ha de decir la Academia si el autor se mantiene siempre en este criterio de imparcialidad que tanto anhela, pues no ha de penetrar en el examen de hechos de actualidad, de los cuales son actores personas que acaso estimasen la narración de modo diverso; pero sí entiende que el Sr. Soldevilla ha podido hacer suya la frase de Mr. Daniel, cuando comenzó la serie de sus Anuarios políticos: «a pesar de todo el cuidado con que he procurado ser imparcial, no me ha sido posible hacer abstracción completa de mis ideas y de mis sentimientos».

De todas suertes, en aras de la imparcialidad ha sacrificado, según dice, todo género de comentarios, y claro es que, tanto por esta razón, cuanto por ser el método de la obra meramente cronológico, no cabe emitir juicio alguno sobre el pensamiento propio del autor.

Cabe, sí, manifestar que dentro de las condiciones del libro se revelan las cualidades del escritor, por la claridad con que expone los sucesos, el acierto con que sintetiza el estado de la opinión sobre cada asunto y la discreción con que habla de cada hecho con amplitud proporcionada a su relativa importancia.

Por lo cual, y teniendo en cuenta la utilidad de esta obra para las Bibliotecas, la Academia es de parecer que conviene proteger su publicación en la forma que V.E. estime más procedente, en vista de lo expuesto sobre las condiciones de la misma.

Tal es la opinión que este Cuerpo somete al ilustrado criterio de V. E., devolviéndole adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1896.— El Académico Secretario perpetuo, José G. Barzanallana.— Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Nota. Pedido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas nuevo informe acerca de esta obra con motivo de la publicación del volumen correspondiente al año 1898, la docta Corporación, no solamente confirmó su favorable juicio anterior, sino que manifestó, en reservado informe que no reproducimos por su mucha extensión, que la publicación había obtenido notables e interesantes mejoras.

En el mismo sentido ha informado la Real Academia acerca del volumen correspondiente al año 1900, al de 1901 y 1902, añadiendo que no era necesario repetir el informe, puesto que no se trataba de una obra nueva cada año, sino de sucesivos volúmenes de la misma, por cuya causa, el Ministerio de Instrucción pública dió el carácter de suscripción a la adquisición de ejemplares que anualmente hace de la obra.

butilities not orbed son

## Ministerio de la Guerra, y lan recullar enterafe con los MES DE ENERO

Articulo I. Uspendientes de la Sal sangetaria del

DIA 1.º-El Gobierno.-Al comenzar el año que yamos a historiar, el Gobierno de la Nación estaba constituido por los señores siguientes: tuído por los señores siguientes:

Presidente, D. Manuel Allendesalazar.

Estado, Sr. Marqués de Lema.

Gracia y Justicia, D. Pablo Garnica.

Gobernación, D. Joaquín Fernández Prida.

Hacienda, Sr. Conde de Bugallal.

Guerra, Sr. General Villalba.

Marina, Sr. General Flórez

habitach von nichtest senstelmo() a

Marina, Sr. General Flórez.

Marina, Sr. General Flórez.

Instrucción pública, D. Natalio Rivas.

Fomento, D. Amalio Gimeno.
Abastecimientos, D. Francisco Terán.

El año no podía empezar bajo peores auspicios: La cuestión social, excitadísima; las huelgas y lock-outs, paralizando el trabajo en toda España; las subsistencias y todo lo necesario a la vida, cada vez a precios más elevados; la indisciplina social, en todos sus aspectos y manifestaciones, cada vez mayor, y la existencia de los Gobiernos, efimera y casi sin autoridad de ninguna especie, pues estaba verdaderamente mediatizada. Hasta los temporales causaban grandes estragos.

Tal era el aspecto que presentaba la vida nacional al

comenzar el año.

Para cumplir con la ley, se prorrogaron los presupuestos.

DIA 2.—Las Juntas de defensa.—Cambio de nombre.—En esta fecha, y cumpliendo la promesa que había hecho el Ministro de la Guerra, se publicó un Real decreto, en el cual, después de un elocuente preámbulo, se decía lo siguiente:

«Artículo 1.º Dependientes de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, y en relación constante con los Jefes de Sección o Directores generales, se crea una Comisión informativa por cada Arma, Cuerpo e Instituto del Ejército.

»Art. 2.º Estas Comisiones tendrán por finalidad:

- ▶a) Evacuar las consultas que les encomiende la Superioridad en orden a recoger los datos, pareceres u observaciones que fuesen útiles para el estudio y mejor resolución de aquellos asuntos que, fuera de las relaciones orgánicas y jerárquicas, afecten al porvenir, condiciones de vida y estado social de los jefes, oficiales, clases y soldados.
- >b) Informar las solicitudes que sobre las citadas materias y aquellas que no tengan carácter técnico se dirijan a la Superioridad, para el correspondiente estudio por los Centros competentes y la resolución que proceda.

»c) Auxiliar al mando en el mantenimiento del decoro

y la dignidad individuales.

Art. 3.º Estas Comisiones serán nombradas en la forma que determinen los reglamentos por que han de regirse, cuya redacción ordenará y aprobará el Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a 30 de diciembre de 1919.—AL-FONSO.—El Ministro de la Guerra, José Villalba.»

Muerte de Galdós. -En esta fecha sufrió España la pérdida del gran novelista y autor dramático (pero esen-

cialmente novelista) D. Benito Pérez Galdós.

Había nacido en Las Palmas (Canarias) el día 10 de mayo de 1843, en una casa sita en la calle de Elcano, donde, en conmemoración de su feliz natalicio, mandó el Ayuntamiento de aquella ciudad colocar una lápida con la inscripción siguiente:

· Aquí nació Pérez Galdós, la gloria más grande y más

legítima y más universal de las islas Canarias.»

Es una expresiva leyenda que, los que no conozcan a Galdós, calificarán de hiperbólica, pero no lo es.